Estudio del Sector

Realizar reparaciones y adecuaciones locativas bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 3
A. Entorno económico 3
1. Análisis del mercado laboral 10
2. Variables económicas que afectan el sector: 11
3. Contexto Internacional: 14
4. Contexto Nacional: 16
5. Integrantes de la cadena productiva: 17
6. Gremios y asociaciones del sector 18
B. Marco regulatorio 20
II. Análisis de la oferta y demanda 21
A. Análisis de la oferta 21
1. Proveedores 21
B. Indicadores Financieros 24
2. Estudio de la demanda 27
C. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 28
III. Conclusiones 36

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Tasa de Crecimiento Trimestral del PIB 5
Ilustración 2 Tasas de crecimiento en volumen Valor agregado por actividad económica 7
Ilustración 3 Construcción Tasas de crecimiento en volumen 8
Ilustración 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) 11
Ilustración 5 total nacional año Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad 11
Ilustración 6 Variación anual y mensual Total nacional 12
Ilustración 7 Variación y contribución anual por divisiones de gasto 13
Ilustración 8 precio del dólar en el año 2024 14
Ilustración 9 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (III trimestre) 15
Ilustración 10 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (III trimestre) 16
Ilustración 11 PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. 16
Ilustración 12 Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional 17
Ilustración 13 Modelo estratégico de Abastecimiento en SECOP II los proveedores 22
Ilustración 14 Principales Proveedores de servicio de a mantenimientos locativos 23
Ilustración 15 Valor total estimado por modalidad de selección 23
Ilustración 16 Grafica de Cumplimiento de Indicadores 26
Ilustración 17 Comportamiento contratación por bienes y servicios 27
Ilustración 18 Valor Estimado por entidad 27
Ilustración 19 Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) 31
Ilustración 20 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional 31

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015[1], el Consejo Superior de la Judicatura debe "hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento enmarcar los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de los servicios de mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- Sector dividido en subsectores.
- Subsector dividido en ramas de actividad.
- Rama de Actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- Sector Primario o Sector Agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.
- Sector Secundario o Industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.
- Sector Terciario o de Servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.
- Sector cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

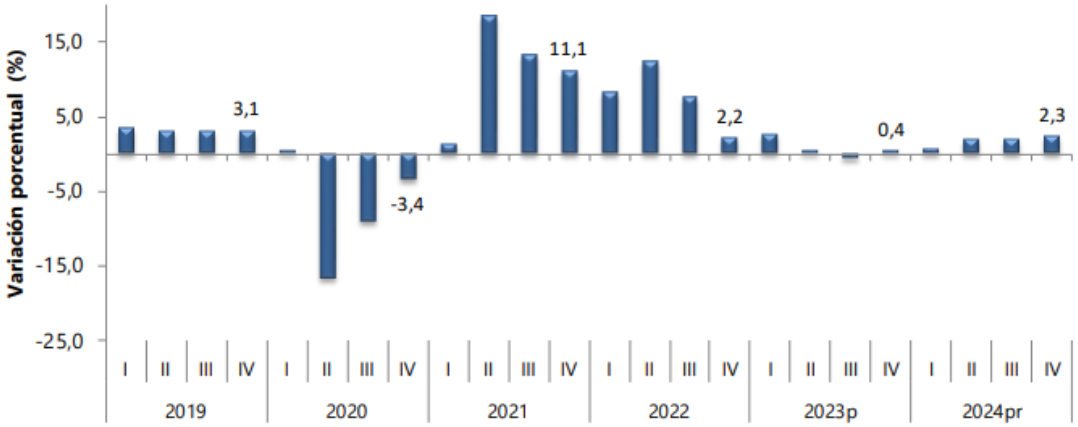
Para el análisis realizado por la Entidad en el presente estudio y su sector terciario o de servicio se realizará una contextualización del mercado para en el sector terciario de la industria nacional, para el presente análisis se identifican dos secciones, F y N del PIB desde el punto de vista de la producción. De acuerdo con la clasificación CIIU, la cual es utilizada por el DANE en el cálculo del PIB según enfoque de la producción, en donde se identificó la Sección **F** “Construcción”, dentro de la cual se ubica la **división 42** “Obras de ingeniería civil” al que le correspondería las actividades **F4290,** la **división 43 “**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil” corresponden a las actividades **F4330** y **F4390**.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios logísticos, actividad macro que abarca transporte, alojamiento y servicios de comida.

En cuanto a la información general de Cuentas Nacionales de acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2024 (información preliminar), el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^{pr}[2] , tal como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Tasa de Crecimiento Trimestral del PIB



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales: PIB 2024

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^{pr}; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Información tomada textualmente del DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

En el cuarto trimestre de 2024[pr] , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Ilustración 2 Tasas de crecimiento en volumen Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales: PIB 2024

Para el año 2024[pr], el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el

comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Ilustración 3 Construcción Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales: PIB 2024

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024[pr], a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 7,6% en el año 2024^{pr}, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 7,1%.
- Formación bruta de capital crece 11,9%.
- Exportaciones decrecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr} el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,6% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,6%.
- Formación bruta de capital crece 67,8%.
- Exportaciones crecen 8,4%.
- Importaciones crecen 14,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,8%.
- Formación bruta de capital crece 9,3%.

- Exportaciones crecen 3,7%.
- Importaciones crecen 3,7%.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

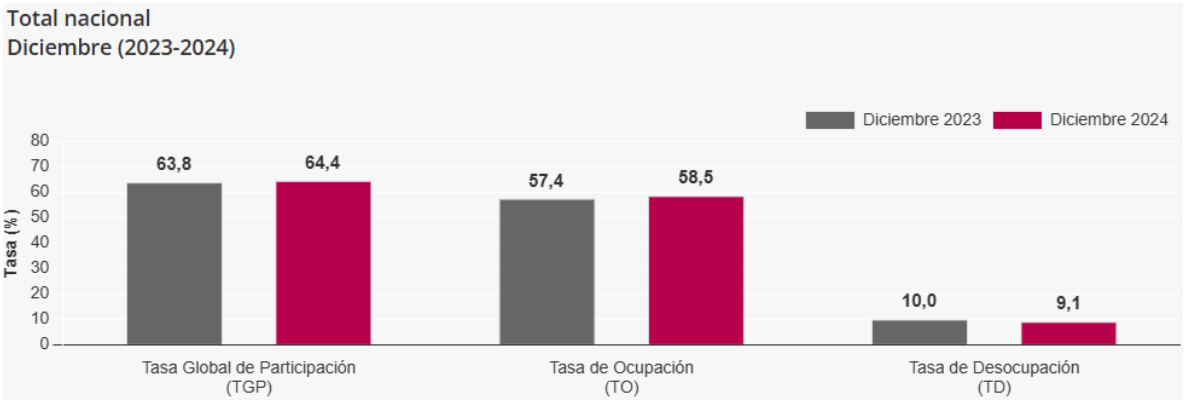
De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento de servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento y de otra parte el Grupo D (compontes y suministros) en el apartado de componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles se identifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72121102	Servicio de Instalación de edificios comerciales
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152500	Servicios de instalación de pisos
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Ilustración 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales)

Ilustración 5 total nacional año Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, la contratación del personal y los factores prestacionales.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Este incremento respecto a la inflación con la que cierra el año anterior es el siguiente:

Año	Cierre inflación
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Ilustración 6 Variación anual y mensual Total nacional

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

En el mes de enero de 2025, el IPC[3] registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes de enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Ilustración 7 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

La variación anual del Salario Mínimo: Influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia: A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

[3] Información de enero 2025 índice de precios al consumidor (IPC) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

AÑO	SMMLV	% DE AUMENTO
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento en el año 2024, según datos del Banco de la Republica:

Ilustración 8 precio del dólar en el año 2024



3. Contexto Internacional:

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB)[4], para el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Brasil registró el mayor crecimiento al presentar una variación de

[4] *Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2024.pdf*

4,0%, seguido de Perú con 3,8%, seguido de Chile 2,3%, México también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,0%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Brasil de 5,7%, Perú de 4,7%, Colombia de 4,1%, México de 0,6%, y Chile 0,5%.

El DANE estipula que se espera una tasa de crecimiento anual compuesta del 10,1% entre el periodo 2020 a 2025 para el sector de la construcción que seguirá siendo uno de los más importantes y dinámicos de América Latina. Igualmente, se estima que para el 2025 el sector de la construcción tendrá un valor de 52.900 millones de dólares.[5]
Uno de los retos en el contexto internacional se da ya que Colombia tiene la tasa de arrendatarios más alta de la región de América Latina y el Caribe y una alta tasa de informalidad. 5,5 millones de hogares urbanos viven en arrendamiento gastando por concepto de alquiler $28,4 billones al año, la mitad de este gasto lo realizan hogares con ingresos bajo 4 SMLV. Adicionalmente, el 90% de los hogares migrantes viven en arriendo. Esto sígnica que en Colombia la demanda de vivienda se da principalmente para arriendo, lo cual desincentiva la construcción de vivienda nueva y el sector de la construcción en general.

Ilustración 9 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024^{pr} (III trimestre)

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes) 2019 - III	2024 - III	mín.	máx.	Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes) 2019 - III	2024 - III	mín.	máx.
Colombia	2,0	4,1	3,1	2,0	-16,8	18,6	-8,6	4,1	-43,5	23,7
	-0,6	-8,5								
Brasil	4,0	5,7	1,1	4,0	-10,1	12,4	4,8	5,7	-9,5	19,1
	2,4	-4,5								
Perú	3,8	4,7	3,1	3,8	-29,2	41,1	3,1	4,7	-63,4	211,2
	-0,8	-9,3								
Chile	2,3	0,5	3,2	2,3	-15,0	18,3	6,5	0,5	-24,9	30,6
	0,6	-0,4								
México	1,6	0,6	-0,5	1,6	-20,3	22,7	-6,0	0,6	-35,6	39,2
	3,5	22,1								

III trim 2024
III trim 2023

Otro reto, es que Colombia es uno de los países más sensibles al riesgo y cambio climático, por lo cual requiere de programas y proyectos de infraestructura que incluyan el componente de adaptación. IDEAM estima que, para 2040, el 59% de los municipios tendrán riesgo medio a muy alto y el 86% de sus activos están en áreas expuestas a dos o más amenazas y los riesgos climáticos y de desastres tienen impactos de hasta el 4,4% del PIB. Teniendo en cuenta que, estos desastres podrían aumentar en frecuencia y severidad, agudizando la vulnerabilidad de la población y la necesidad de mayores recursos[6].

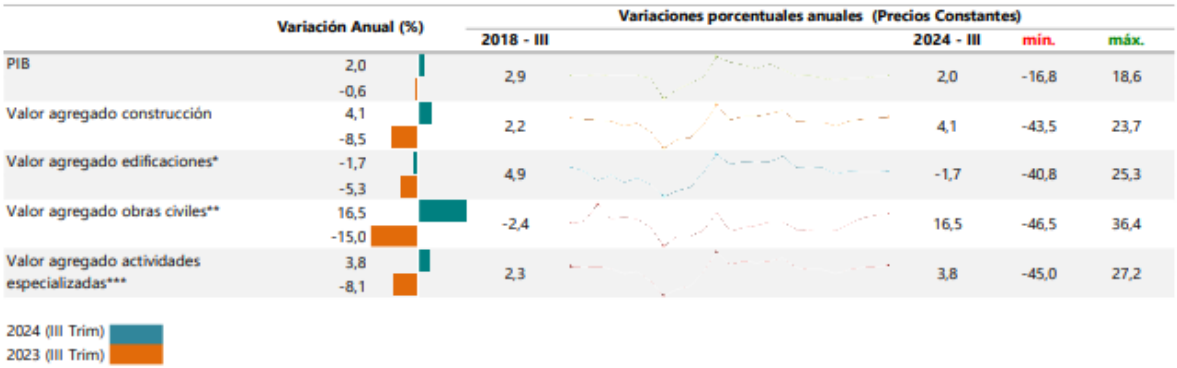
5 *Datacrédito Experian. Panorama actual y futuro de la construcción en Colombia. https://www.datacredito.com.co/blogs/datablog/panorama-actual-y-futuro-de-la-construccion-en-colombia/*

6 *Grupo Banco Mundial. Vivienda, tierras y desarrollo urbano. https://documents1.worldbank.org/curated/en/099120008182226503/pdf/P17786900f5b9801008a3c039196730a479.pdf/*

4. Contexto Nacional:

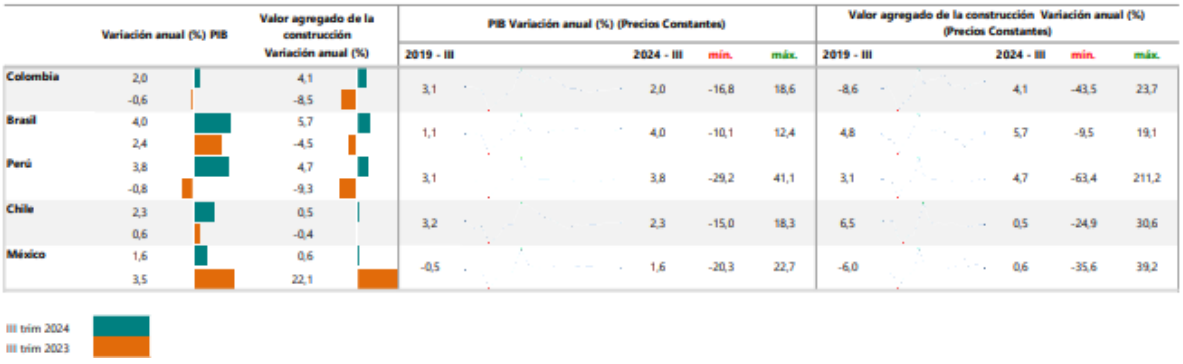
En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

Ilustración 10 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024^{pr} (III trimestre)



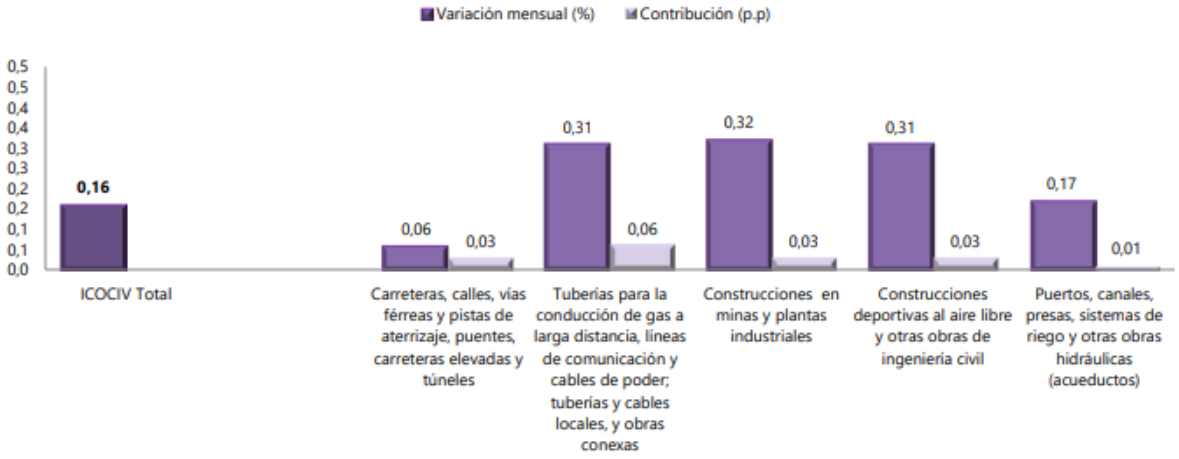
Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Brasil registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,0%, seguido de Perú con 3,8%, seguido de Chile 2,3%, México también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,0%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Brasil de 5,7%, Perú de 4,7%, Colombia de 4,1%, México de 0,6%, y Chile 0,5%.

Ilustración 11 PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (III trimestre) – 2024^{pr} (III trimestre)



Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles En octubre de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,16%, con respecto septiembre de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,32%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,31%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,31%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,17%) se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%).

Ilustración 12 Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional



En el tercer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 21,3%, con relación al tercer trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (62,3%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (11,1%), los cuales sumaron en conjunto 16,1 puntos porcentuales a la variación anual (21,3%).

5. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la prestación de servicios enfocados en la construcción.

La cadena productiva para el sector de la construcción está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.
2. Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.
3. Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.
4. Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

6. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del turismo. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector turístico en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

- ANDI- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros.

- Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia.

- Asogravas- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos

Asogravas fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado.

- CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción

CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria.

- CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura

La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.

- CCMEXCOL - Cámara de Comercio México Colombia

Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países.

- CCCS- Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.

- CECODES- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible reúne a 200 compañías líderes en el mundo que se reúnen para contribuir al crecimiento económico, balance económico y el progreso social que aseguren el desarrollo sostenible en los recursos naturales y la calidad de vida de las personas a través de sus asociados. [22]

- CPC- Consejo Privado de la Competitividad

El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales.[23]

- COLFECAR- Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera

Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar.

- FICEM- Federación Interamericana del Cemento

La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región.

B. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto Único 1077 de mayo de 2015	Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de contar con un instrumento jurídico único.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2467 de 2018	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Reglamentación	Descripción
Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	Proporciona requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas.
Norma Internacional OSHA 29 CFR 1910.146.	Contiene los requisitos para las prácticas y procedimientos para proteger a los empleados de la industria general de los peligros de la entrada en espacios confinados que requieren permiso.
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)	Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los decretos 926 del 19 de marzo de 2010, 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Adquisición, retiro e instalación de vidrios, espejos, películas de seguridad y solares para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

A. Análisis de la oferta

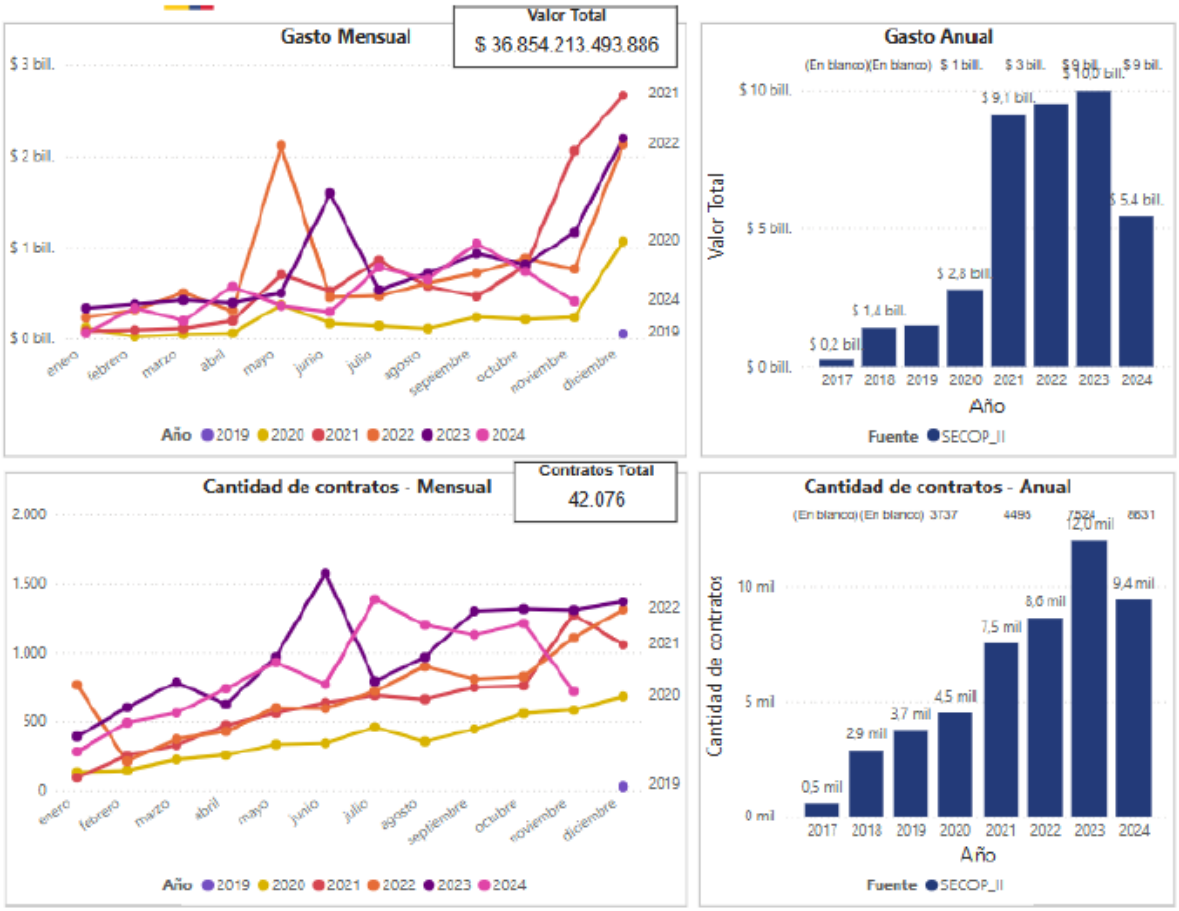
Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de la construcción se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[7] en SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020 al 2024. En el código UNSPSC 7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones, 7214 Servicios de construcción pesada, 7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, el cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

[7] *Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico.* https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Ilustración 13 Modelo estratégico de Abastecimiento en SECOP II los proveedores

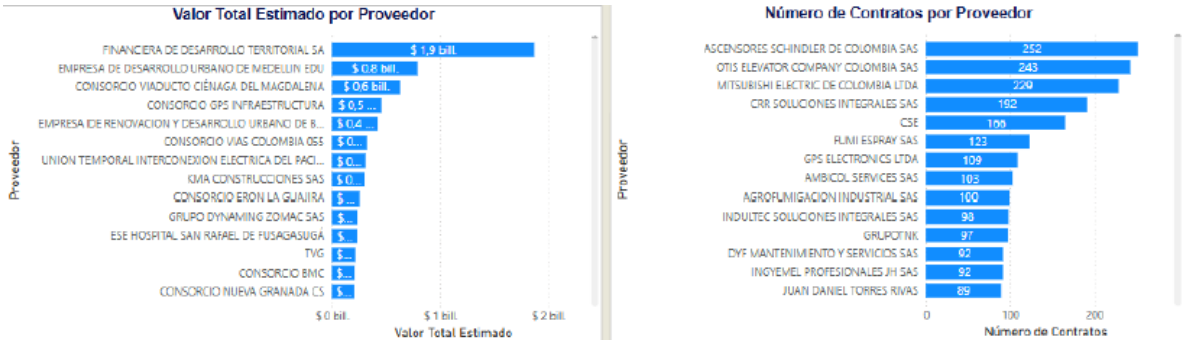


En las gráficas anteriores se evidencia que la contratación de obras ocurre principalmente a mediados y a finales de cada vigencia, así mismo, la vigencia con mayor contratación de obras tanto por número de contratos como por los recursos invertidos para este fin fue el año 2023.

Para la clasificación de servicios de construcción, se adjudicaron en el año 2024 hasta el mes de noviembre 9410 contratos por más de $5.439.347 millones.

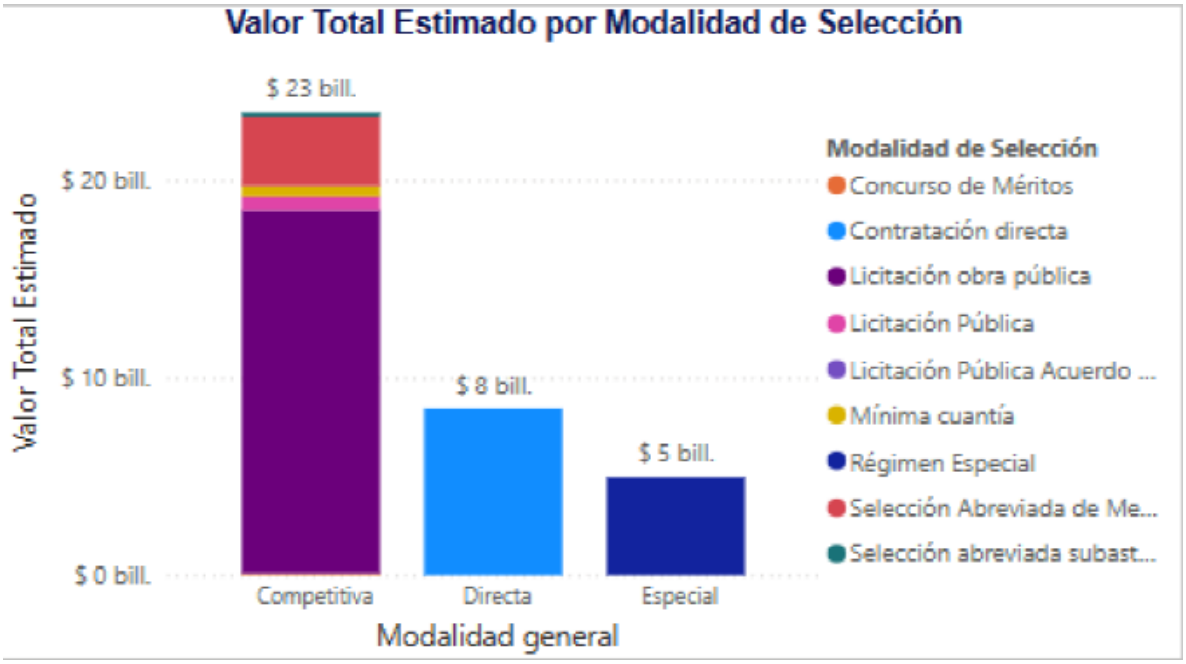
A continuación, se muestran los principales proveedores por valor adjudicado y por número de contratos. Por favor de contratos, los principales proveedores de servicios de construcción son Entidades Estatales, mientras por número de contratos son empresas del sector de ascensores.

Ilustración 14 Principales Proveedores de servicio de a mantenimientos locativos



Por otro lado, por modalidad de contratación, el 78% de la contratación de modalidades competitivas para los procesos de obra se adjudican por licitación de obra pública en la plataforma del SECOP II.

Ilustración 15 Valor total estimado por modalidad de selección



Dado que la consulta en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades arrojo evidencia de que en el mercado existen posibles interesados en llevar a cabo la ejecución del presente proceso, la Rama Judicial sacó una solicitud de información a los Proveedores (N°16 de 2023) el pasado 9 de mayo de 2023. Sin embargo, no se recibieron observaciones ni ofertas por ninguna de las empresas invitadas a participar en la solicitud de información.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU
800031797	BLASTINGMAR S.A.S	F4390
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	F4290
800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	F4290
800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290
802012179	DOLMEN SA ESP	F4290
804003244	PAVIGAS SAS	F4290
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	F4290
805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	F4290
816000920	CONTECHO SAS	F4390
830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290
830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290
830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	F4290
844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	F4290
860509583	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS	F4290
860534759	MASALTINI SAS	F4290
890201201	OTACC S.A.S.	F4290
890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S	F4290
890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290
900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290
900131199	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	F4290
900165468	PROYECTOS VERTIZE SAS	F4330
900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA	F4290
900329889	GRUPO ICT II SAS	F4290
900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	F4390
900363819	MCS COLOMBA SAS	F4390
900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290
900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290
900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS	F4290
900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290
900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290

B. Indicadores Financieros

Para elaborar los indicadores financieros del presente proceso se realizó un estudio de los códigos CIIU que tienen cabida dentro del objeto del presente estudio, se identificaron las siguientes divisiones:

- **División 42**: Obras de ingeniería civil
- **División 43**: Actividades especializadas para la construcción

Sobre las anteriores divisiones se identificaron las siguientes clases:

- **F4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil
- **F4330:** Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
- **F4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Una vez identificados los códigos CIIU a utilizar se procede a identificarlos sobre la base de datos SIIS de la Superintendencia de sociedades, allí se identifican las series para realizar el cálculo de indicadores, una vez depuradas estas series de valores no coherentes se define la siguiente cantidad de observaciones para cada clase CIIU:

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C	% Participación
Construcción de otras obras de ingeniería civil	82,29%
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	13,15%
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	4,56%
Total General	**100,00%**

De acuerdo con la información recopilada se establece un total de 1.338 empresas sobre las cuales se realizará el análisis de series, en donde las empresas tienen la siguiente participación F4290 (82,29%), F4330 (4.56%), y F4390 (13.15%).

La perspectiva financiera es el estudio que se realiza con base en la información financiera de algunas empresas del sector objeto de la contratación y consiste en determinar los indicadores financieros solicitados en la verificación de la capacidad financiera y organizacional de cada una de ellas, con el fin de establecer los mínimos dereferencia para su cumplimiento.

No obstante, los resultados obtenidos, de acuerdo con los literales c) y d) del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del estudio de la perspectiva financiera, se tienen en consideración los indicadores individuales por entidad para determinar finalmente la referencia en cada indicador, a fin de buscar la pluralidad de ofertas en el proceso y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes.

De otra parte, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la determinación de los indicadores se consideró la naturaleza del contrato y su presupuesto

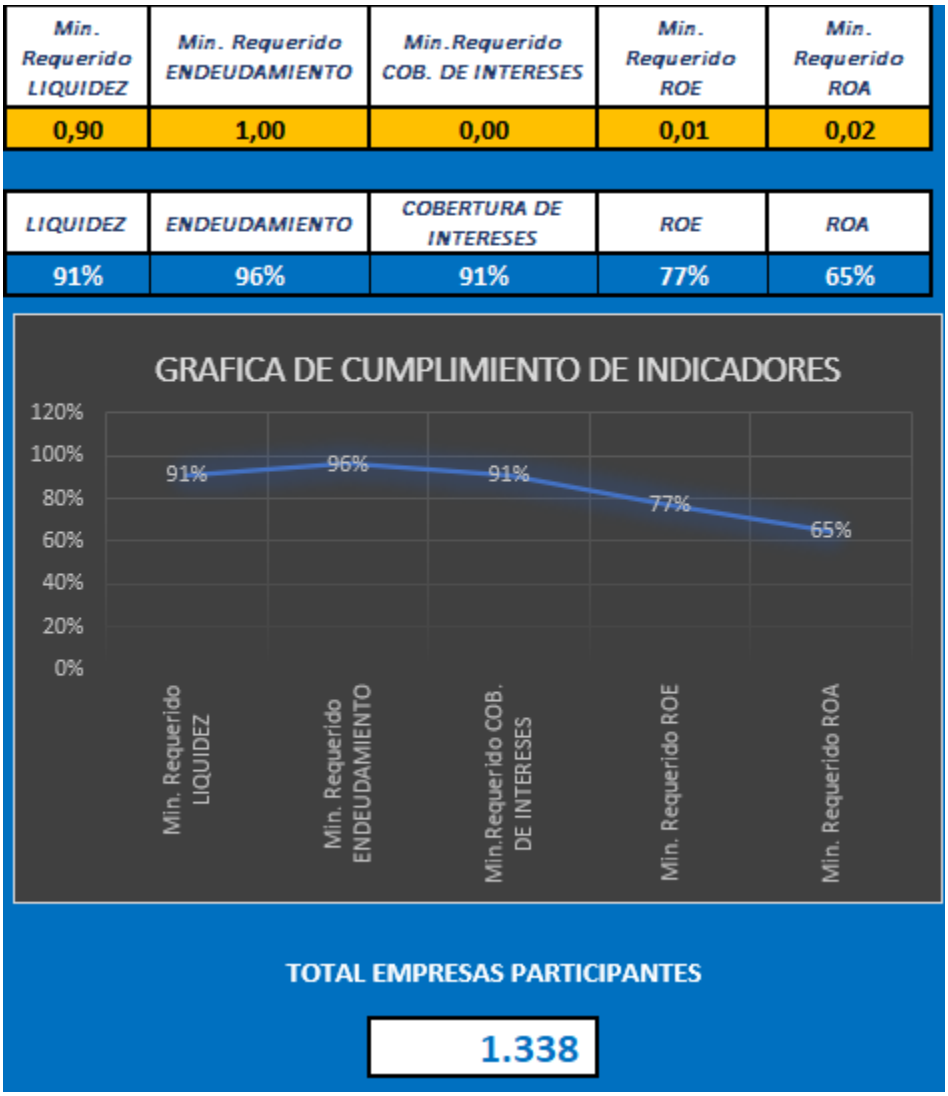
Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{Activo\ Cte.}{Pasivos\ Cte.}$	≥ 0.9
Nivel de endeudamiento	$\frac{\sum Pasivos}{\sum Activos}$	≤ 1
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	≥ 0.0

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	≥ 0.01
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{\sum Activos}$	≥ 0.02

Ilustración 16 Grafica de Cumplimiento de Indicadores



En la imagen anterior se puede evidenciar que el porcentaje de liquidez mínimo del 0.9 lo que quiere decir que las empresas tienen una buena capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo y manejar emergencias financieras; endeudamiento en el 1 lo

cual sugiere que las empresas tienen una estructura de capital que depende de la deuda para financiar una parte significativa de sus activos, lo que puede ofrecer oportunidades para aumentar el retorno sobre el capital, pero también presenta riesgos financieros que deben ser gestionados cuidadosamente; de igual forma, el resto de indicadores como lo son la cobertura de intereses, el ROE y el ROA, tienen indicios de un buen manejo financiero de las 1.338 empresas que cumplen con estos requisitos mínimos.

2. Estudio de la demanda

Se realizó un análisis regional de la contratación de obra, publicada por organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar lo siguiente:

En la vigencia 2024 se han publicado 592 contratos relacionados con obra pública por Entidades del departamento de Cundinamarca, por un valor total de $106.988 millones.

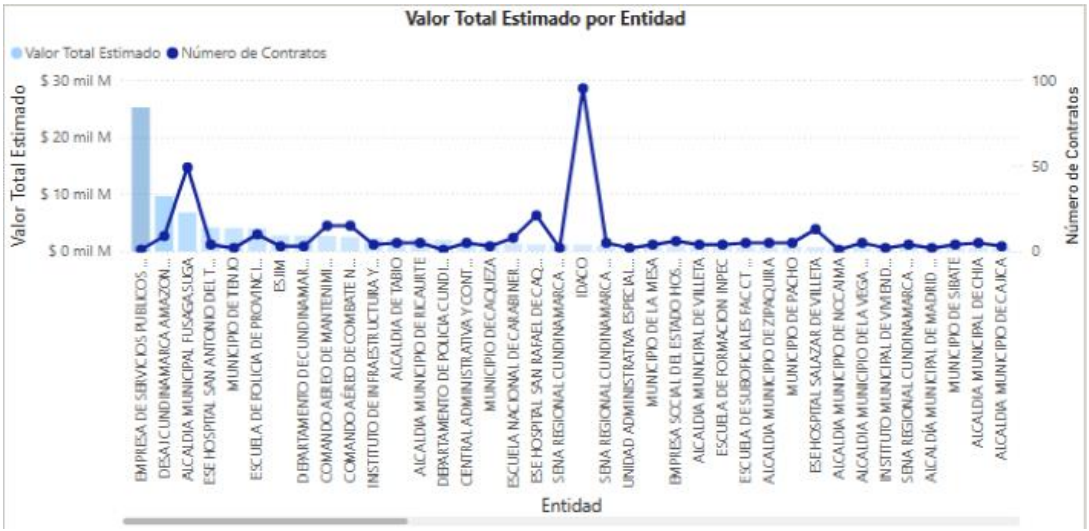
Ilustración 17 Comportamiento contratación por bienes y servicios

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	450	$ 58.849.383.464	55,01%	450	$ 58.849.383.464	55,01%
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	$ 29.343.270.997	27,43%	14	$ 29.343.270.997	27,43%
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	128	$ 18.795.768.955	17,57%	128	$ 18.795.768.955	17,57%
Total	592	$ 106.988.423.416	100,00%	592	$ 106.988.423.416	100,00%

El Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca-IDACO, es el mayor comprador del Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta el número de procesos de obra adjudicados en la vigencia 2024. Por otro lado, la Empresa de servicios públicos de Tocancipá fue la Entidad que invirtió mayores recursos en obra en 2024.

Ilustración 18 Valor Estimado por entidad



Por valor de los contratos adjudicados, se puede concluir que el 23% de los recursos para obras en el Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2024 se adjudicaron al Consorcio PTAP Tocancipá.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran servicios de mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable, encontramos la siguiente información para los 2 últimos años:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
DSAJ de Bogotá	050-2024	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$ 1.950.000.000
DSAJ de Bogotá	055-2023	Realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	$ 1.350.000.000

C. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El Grupo de Mantenimiento e Inmuebles de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, para determinar valor total máximo unitario que será la base presupuestal para la oferta económica del presente proceso, realizó el respectivo estudio de mercado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se procedió a adelantar estudio y análisis de los precios del mercado, para lo cual se invitaron a varios posibles proveedores. El cálculo del presupuesto podrá ser consultado en el documento denominado ***"ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DE COSTOS".***

Con el presente proceso de selección por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, que tiene por objeto "*Realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá"* adelantó en el mes de FEBRERO el análisis económico con base en el estudio de mercado efectuado. No se realizaron invitaciones a cotizar, el presupuesto oficial estimado se establece basado en el valor de los contratos 055-2023 y 050-2024 adelantados en las vigencias 2023 y 2024 respectivamente con un objeto similar al del presente proceso.

El valor unitario para cada una de las actividades es determinado mediante la proyección de los valores unitarios adjudicados en el contrato 050-2024 y se realiza la proyección de los mismos conforme a lo establecido en el numeral 4.2. Preparación de datos: uso de

valores monetarios históricos de *la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES"* de Colombia Compra Eficiente.

Que, con base en lo anterior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá calculo con el valor unitario del suministro y servicios a contratar, a través del análisis de precios histórico redondeado a la unidad mayor con cero decimales.

1. El valor unitario para cada actividad, corresponde al valor unitario adjudicado en el contrato 050-2024 con la empresa CODEING SAS durante la vigencia 2024 proyectado a la vigencia 2025 teniendo en cuenta el % de inflación anual registrado para el año 2025, siguiendo los parámetros establecidos en el numeral 4.2 Preparación de datos: uso de valores monetarios históricos de la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES" de Colombia Compra Eficiente.

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

2. El valor unitario promedio es redondeado a la unidad superior sin cifras decimales, esto, para mayor facilidad en términos presupuestales.
3. El valor del AIU MAXIMO, corresponde al AIU adjudicado en el contrato 050-2024, el cual corresponde a un 28% del contrato

Con base en el anterior análisis de mercado, la Entidad estima el Presupuesto Oficial en la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.420.000.000,00)** incluidos todos los impuestos, gastos, deducciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

III. Implementación decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del

objeto contractual requiere de un Director Operativo y nueve (9) perfiles adicionales que tengan 100% de dedicación para la atención de las solicitudes de la Rama Judicial. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que se debe garantizar la prestación del servicio de tal forma que todos los actores dentro de los procesos estén alineados. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución al momento de coordinar múltiples reservas, horarios y otros aspectos logísticos, que ponen en riesgo la calidad y oportunidad del servicio requerido.

IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva.

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.”

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,1 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,1 p.p.

Ilustración 19 Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)

Tasas	Octubre - diciembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,3	52,7	23,6
TO	70,9	46,8	24,1
TD	7,1	11,2	4,1

Fuente: DANE, GEIH.

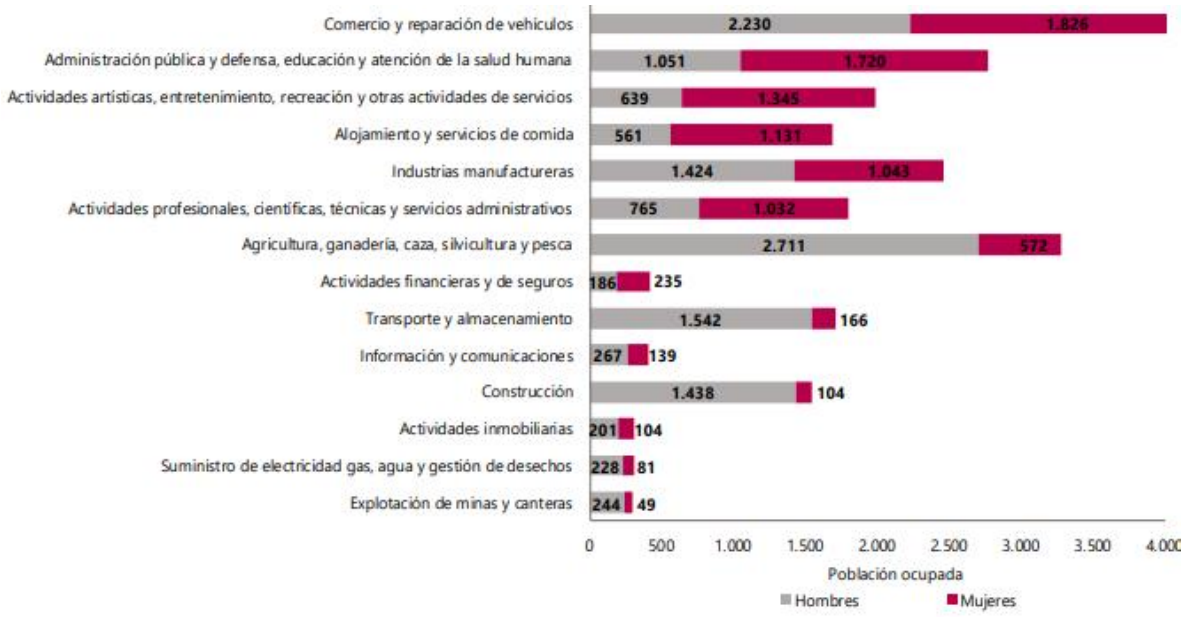
Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Para 2022, el emprendimiento femenino creció en el país más del 30%6. De igual forma, según datos de Gran Encuesta del Empresariado realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la capital del país el 37,2 %7 de los cargos directivos de las empresas son ocupados por mujeres, de acuerdo con la Gran Encuesta del Empresariado.

Para el periodo enero - diciembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,7%, mientras que en enero - diciembre 2023 fue 12,8%. Para los hombres la TD se ubicó en 8,2%, manteniéndose igual a la registrada durante el año anterior. Por su parte, la tasa de ocupación fue de 70,1% para hombres y 45,7% para mujeres.

Ilustración 20 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional



Para el periodo enero - diciembre 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.826 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.720 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.345 miles).

Así pues, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta

circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

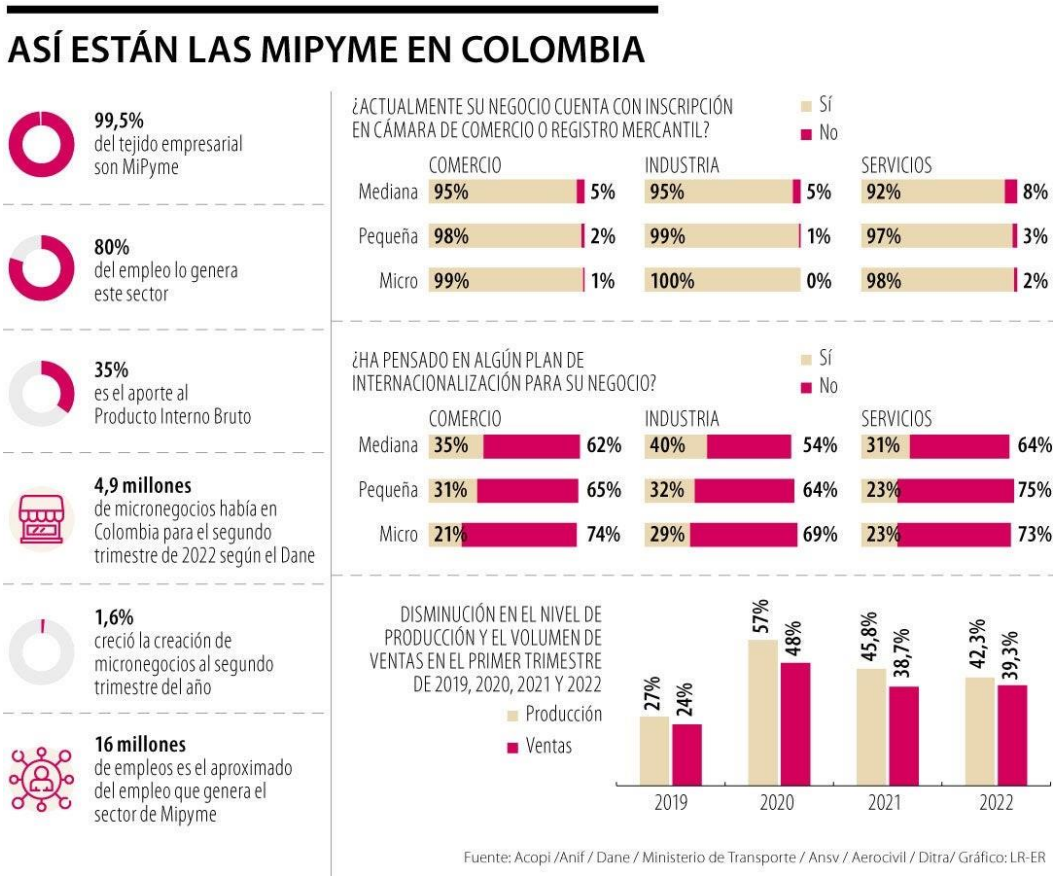
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Finalizando el 2022, según cifras del DANE, hubo 4.9[9] millones de MiPymes formales, que ocuparon a 16 millones de personas en el país. En otras palabras, el 80 % del empleo en Colombia para el año 2022 fue generado por este grupo de empresas, como se muestra en la siguiente gráfica:



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional, su perdurabilidad a través del tiempo sigue siendo un tema de gran preocupación, pues según un informe de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras), el 70,3% de las nuevas pequeñas y medianas empresas no logra cumplir cinco años en el mercado. De igual forma, según estimaciones de la ICC (Cámara de Comercio Internacional), la mayor preocupación es que más de 60%[10] de las medianas y pequeñas empresas tienen ingresos inferiores a los que tenían antes de la pandemia y eso impacta directamente en los hogares.

En este orden de ideas, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (7) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de nueve (9) contratos.

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	***Puntaje***
Microempresa	0,25 puntos
Pequeña Empresa	0,20 puntos
Mediana Empresa	0,15 puntos

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

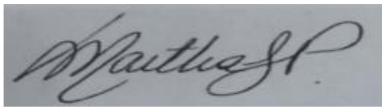
Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

III. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%
- Al analizar las cifras del valor agregado del sector de la construcción en el PIB para el segundo trimestre de 2024 y en comparación al mismo periodo de la vigencia anterior, para México fue de 9,5%, Brasil de 4,4%, Perú de 3,3% y Colombia de 2,4%, y Chile 1,5%.
- Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%).
- Para la clasificación UNSPSC de servicios de construcción, se adjudicaron en el año 2024 hasta el mes de noviembre 9410 contratos por más de $5.439.347 millones, de acuerdo con los datos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente.
- Por modalidad de contratación, el 78% de la contratación de modalidades competitivas para los procesos de obra se adjudican por licitación de obra pública en la plataforma del SECOP II.
- En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2025 es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.420.000.000,00) .**

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Febrero de 2025
Servidores designados por el Grupo de Asuntos Legales	
Firma	
Nombre del Empleado	Jonathan David Sierra Cruz
Cargo	Profesional Universitario
Firma	
Nombre del Empleado	Jorge Luis Lombana Sánchez
Cargo	Coordinador de Asuntos Legales

Firma	
Nombre del Empleado	Martha Hernández Pulido
Cargo	Coordinadora Financiera